LICENCIA URBANÍSTICA PARA PRIMERA OCUPACIÓN

Pinseque AYUNTAMIENTO

Modelo 127

Expediente Nº

Sello Registro de Entrada

Observaciones

Datos del/la Solicitante

Nombre completo/Razón social		
DNI/NIF	E-mail	
Domicilio		
C.P.	Localidad:	Teléfono:

Representado/a por

Nombre completo/Razón social		
DNI/NIF	E-mail	
Domicilio		
C.P.	Localidad:	Teléfono:

Localización de la obra (Número de polígono y parcela en Suelo No Urbanizable)

Nombre de la vía pública	Nº	Bloque	Escalera	Planta	Puerta

Referencia Catastral (Disponible en la Sede Electrónica de Catastro: **http://www.sedecatastro.gob.es/**)

Expediente de obra

Licencia nº	Fecha concesión

EXPONE: Que una vez finalizada la ejecución de la obra de referencia

	TIPO DE OBRA EJECUTADA	ESTIMACIONES[1]
☐	**EDIFICIO DE VIVIENDAS (COLECTIVO)**	M²
		€
☐	**VIVIENDA (UNIFAMILIAR)**	M²
		€
☐	**LOCAL (SIN USO ESPECÍFICO)**	M²
		€
☐	**OTRO EDIFICIO NO DESTINADO A VIVIENDA**	M²
		€

	ACOMETIDAS AL SANEAMIENTO MUNICIPAL (SIS)	DIÁMETRO ACOMETIDA	RED CONEXIÓN[2]
☐	**ACOMETIDA NÚM. 1**	mm	
☐	**ACOMETIDA NÚM. 2**	mm	
☐	**ACOMETIDA NÚM. 3**	mm	
☐	**ACOMETIDA NÚM. 4**	mm	

Por todo ello, **SOLICITA**: **Que, le sea concedida la Licencia Urbanística de Primera Utilización y Ocupación de los edificios e instalaciones en general.**

En Pinseque, a ____ de _____ de 20 ____

Firma:

Ayuntamiento de Pinseque Plaza de España Nº 1 Pinseque C.P. 50298 (Zaragoza), Teléfono: 976 617 001 Fax: 976 651 691, info@pinseque.es www.pinseque.es C.I.F. P5021000D

1 La estimación a indicar debe versar sobre el total de **metros cuadrados construidos y Euros correspondientes al importe total del resumen del presupuesto de ejecución material de obra.**

2 Red a la que se conecta: **Pluviales, Residuales, Unitaria**.

DOCUMENTACIÓN:

- ☐ Certificado final de obra emitido por el Técnico Facultativo y visado por su Colegio Profesional.
- ☐ Resumen Presupuesto Ejecución Material de obra por capítulos y visado.
- ☐ Copia de la presentación en Registro Oficial del Impreso 902 (Declaración de Alteración de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana) disponible en el Portal de la Dirección General de Catastro: **www.catastro.meh.es**.
- ☐ Certificado o Boletín fin de obra del Proyecto de Infraestructuras comunes de Telecomunicaciones (sólo cuando se trate de la primera ocupación de un edificio de viviendas – colectiva).
- ☐ En caso de modificación, con respecto al Proyecto aprobado, deberá presentar planos visados que contemplen dichas modificaciones.
- ☐ Una copia del libro del Edificio, para las obras cuyo Proyecto haya sido visado después del 30 de agosto de 1999.
- ☐ Certificado emitido por las compañías suministradoras de servicios, acreditativo de que el edificio construido está dotado de la respectiva acometida definitiva, ejecutada de conformidad con la normativa correspondiente y, por tanto, está en condiciones de contratar definitivamente el suministro una vez se haya obtenido la licencia de primera ocupación (art. 160.2 Ley 9/2001).
- ☐ Certificado del Técnico Director de Obra que acredite:
  1. El número y diámetro -en milímetros (mm)- de cada una de las conexiones al saneamiento municipal.
  2. En función de la configuración de la red municipal (sistema separativo o unitario), la correcta conexión con la red del/de los edificio/s a la red saneamiento municipal. En el caso de existir una red municipal, se debe indicar que se ha realizado la comprobación de las conexiones, y que se ha verificado que no se aporta ningún vertido de aguas pluviales a la red municipal de saneamiento de aguas residuales y viceversa.

TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

1. Presentación de la solicitud y demás documentos en el Registro Municipal .
2. Entrega al interesado de copia sellada del registro de entrada.
3. Tramitación de la solicitud por el **Departamento de Servicios Técnicos** del Ayuntamiento de Pinseque, con traslado al interesado de los requerimientos de documentación o realización de comprobaciones o inspecciones necesarias, e informes oportunos que se deriven de la citada tramitación.
4. Resolución de concesión o denegación de la Licencia Urbanística para Primera Ocupación.
5. Notificación al interesado de la citada Resolución y entrega de la Licencia Urbanística en las oficinas municipales, previo abono de los impuestos y tasas correspondientes.
6. Para obtener información sobre el estado de tramitación del procedimiento, puede contactar con el departamento tramitador anteriormente indicado, ya sea presencialmente en Plaza españa Nº 1, telefónicamente en el 976 617 001, o a través del correo electrónico **info@pinseque.es**.

Ayuntamiento de Pinseque Plaza de España Nº 1 Pinseque C.P. 50298 (Zaragoza), Teléfono: 976 617 001 Fax: 976 651 691, info@pinseque.es www.pinseque.es C.I.F. P5021000D

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PINSEQUE

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal y demás normativa de desarrollo, le informamos que sus datos personales serán incorporados a un fichero titularidad de este Ayuntamiento, pudiendo ser utilizados por el mismo para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias, así como ser cedidos o comunicados a otras Administraciones Públicas (AAPP) o terceros, y solicitar información que obre en el propio Ayuntamiento o en otras AAPP, en los supuestos previstos en la mencionada Ley. El interesado puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento de Pinseque, Plaza de España 1, 50298 Zaragoza. Teléfono 976 617 001 Fax 976 651 691. CIF P5021000D.